



**Resolución de 2 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a ser designados miembros voluntarios de los tribunales en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.**

La Resolución 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, regula en su base 6.1.4. la participación voluntaria en los órganos de selección.

En aplicación de lo anterior, se dictó la Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó procedimiento para la formación de listas de funcionarios docentes, aspirantes a ser designados miembros voluntarios de los tribunales del procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional publicándose por Resolución de 11 de marzo de 2024, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, procede de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la mencionada Resolución de 8 de febrero de 2024, publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos a ser designados miembros voluntarios de los tribunales en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de abril de 2023, declarándose desestimadas las alegaciones/subsanaciones no recogidas en las mismas.

En los casos en que esta Resolución, sus bases y sus anexos utilizan sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que deben asimilarse indistintamente a mujeres y hombres con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

## **RESUELVE**

### **Primero. Listas definitivas de admitidos y excluidos.**

Se publican los siguientes listados para la participación, con carácter voluntario, como miembro de los tribunales en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocados por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos:



- Anexo I: Listas definitivas de admitidos.  
En dichas listas se indica la especialidad por la que solicita participar, y el tipo de intervención que se ha consignado en la solicitud de participación.  
El hecho de aparecer como candidato admitido en las listas mencionadas anteriormente no implica ser seleccionado para actuar como miembro en los Tribunales.  
Una vez designados, la participación será obligatoria.
  
- Anexo II: Listas definitivas de aspirantes excluidos de la participación, con carácter voluntario, como miembro de los tribunales en los citados procedimientos selectivos.  
En dichas listas se indican las causas de exclusión.

### **Segundo.- Lugares de exposición.**

Ordenar la publicación en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/formacion-tribunales-fp-2023>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “FP y Enseñanza Secundaria con atribución docente en FP”, “Tribunales”, “Formación de listas de miembros voluntarios”.

### **Tercero.- Recursos.**

Contra la presente Resolución por la que se declaran aprobados los listados definitivos de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a 2 de abril de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

